

Gallardo Romero de Tejada y hermanos, del municipio de Mérida, todas ellas de la provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**19949** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones: «El Grupo», propiedad de don Higinio Ortega Cámara, del municipio de Villamayor de Santiago, y «Cruz de los Pobres», propiedad de don Ceferino Farelo Montes, del municipio de Motilla del Palancar, ambas de la provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**19950** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Granja Galletero», propiedad de don Francisco y don José María Costa Casas («Pensos Costa»), del municipio de Aitona, provincia de Lérida.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**19951** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña concediendo el

título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones «Porcícola Massanet», propiedad de la S. A. T. número 2.763, del municipio de Massanet de la Selva; «Granja Hugas», propiedad de don Luis Hugas Maurici, del municipio de Campdúrra, ambas de la provincia de Gerona, y «Les Artigues», propiedad de la S. A. T. número 2.763, del municipio de Tordera, provincia de Barcelona.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19952** RESOLUCION de 28 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado el proyecto reformado de urbanización de la calle Filipinas y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes necesarios para las obras con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto de la Junta de Castilla y León de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 57, de 23 de julio, esta Alcaldía-Presidencia, en ejecución del acuerdo corporativo, ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, señalando para la celebración del acto el día 15 de octubre de 1985, a las once horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación cuantas alegaciones consideren oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los últimos dos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Las fincas afectadas por la ocupación son las siguientes:

Propietaria: Doña Josefá Izquierdo Sangrador. Manuel de Falla, 1, tercero D. Finca: A. Superficie a expropiar: 238,36 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Eladio Merino Vega. Manuel de Falla, 1, segundo D. Finca: B. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Hipólito Cuesta Manrique. Filipinas, 5. Finca: C. Superficie a expropiar: 7 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Ramón García Gómez. Portillo de Doña María, 1. Finca: D. Superficie a expropiar: 491,50 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Jesús Mateo Romero. Avenida República Argentina, 9. Finca: E. Superficie a expropiar: 333,52 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietaria: Doña Asunción García de los Ríos. Tabernes de Valldigna (Valencia). Finca: F. Superficie a expropiar: 253,46 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Jesús Mateo Romero. Avenida República Argentina, 9. Finca: G. Superficie a expropiar: 66,50 metros cuadrados. Precio: 813.

Palencia, 28 de agosto de 1985.-El Alcalde.-El Secretario.-12.671-E (63933).